

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	446986
Número de orden de compra a modificar:	119718
Entidad compradora:	Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Michel Alejandro GARZON MURCIA
Proveedor:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-05-05 12:13:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
114159	elementos de aseo	GDP-20623	CDP	20623

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-AMBIEN BINNERSANO DESINF LAVANSAND X2UND	100.0	Unidad	29990.00	CDP-20623	2999000.00
2	GSF01- BLANQUEADOR X 1000ML NATURGEO	60.0	Unidad	34990.00	CDP-20623	2099400.00

3	GSF01-Cepillo sanitario con base 1a	70.0	Unidad	22990.00	CDP-20623	1609300.00
4	GSF01-DESINFECTANTE ORION 5TAGENE X 4000ML	60.0	Unidad	12990.00	CDP-20623	779400.00
5	GSF01-ESPONJILLA DE ACERO ETERNA X8UN	60.0	Unidad	29990.00	CDP-20623	1799400.00
6	GSF01-Bayet III blanca 36-60 cmx 6u	80.0	Unidad	22990.00	CDP-20623	1839200.00
7	GSF01 - PACK UNION 1/2X10UN PRESION GERFOR	70.0	Unidad	12990.00	CDP-20623	909300.00
8	GSF01-ESCOBA CON CABO TR	90.0	Unidad	38990.00	GDP-20623	3509100.00
9	GSF01-ESCOBA DURA MANGO METALICO TR	72.0	Unidad	8990.00	CDP-20623	647280.00
10	GSF01-Esponjilla limpia todo a y e	70.0	Unidad	9990.00	CDP-20623	699300.00
11	GSF01-ESPIRAL DE ACERO ETERNA X1UN	69.0	Unidad	2590.00	CDP-20623	178710.00
12	GSF01-SOPAPA W.C. MINI VIRUTEX	70.0	Unidad	6590.00	CDP-20623	461300.00
13	GSF01-INSECTICIDA 45NOCHES U/ELECTRICA RAID	100.0	Unidad	37990.00	GDP-20623	3799000.00
14	GSF01-LAVALOZA X 500ML NATURGEO	70.0	Unidad	10990.00	CDP-20623	789300.00
15	GSF01-LIMPIAVIDRIOS 500	70.0	Unidad	88990.00	CDP-20623	6229300.00
16	GSF01-LUSTRADOR MUEBLES DE MADERA 500ML	70.0	Unidad	6990.00	CDP-20623	489300.00

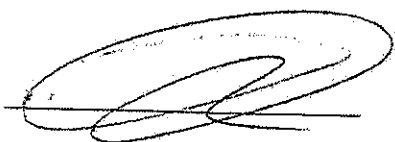
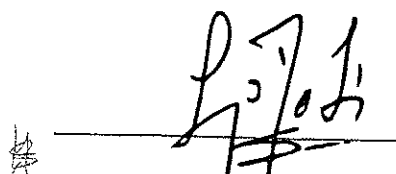
17	GSF01-Papel higienico 80mt x 12 uni	70.0	Unidad	10990.00	CDP-20623	769300.00
18	GSF01-TOALLA SANI TISU Z 3 PACK NAT. 150 X3	100.0	Unidad	32590.00	CDP-20623	3259000.00
19	GSF01-RECOGEDOR ECOLOGICO	60.0	Unidad	19990.00	CDP-20623	1199400.00
20	GSF01-TRAPERO CABO METALICO	60.0	Unidad	4990.00	CDP-20623	299400.00
21	GSF01-Varsol 3,8l	60.0	Unidad	13990.00	CDP-20623	839400.00
22	GSF01-LIMPIADOR MULTIUSOS X 4000CC LAVANDA ORI	60.0	Unidad	50900.00	CDP-20623	3054000.00
23	GSF01-LIMPIADOR MULTIUSOS X 10000CC FLORAL ORI	70.0	Unidad	23590.00	CDP-20623	1651300.00
24	GSF01-SILICONA LIQUIDA EMULSIONADA 3800	70.0	Unidad	122990.00	CDP-20623	8609300.00
25	GSF01-CABLE COBRE N12 BLANCO 100MT CENTELSA	20.0	Unidad	69990.00	CDP-20623	1399800.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Liquidación OC. 119718

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Ricardo Sánchez Silvestre*


Documento: *17.416.370.*

Firma de proveedor

LuzB Nombre: LORENZO MEDINA

Documento: 79.131.390

27. Martinez - Lasso

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 119718

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 16 OCT 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. No. 17.416.370 de Acacias Meta

CARGO: Director de Antinarcóticos

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución No. 0638 del 01 de marzo del 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Ministerial No. 00011 del 02/02/2025 y resolución 00364 del 12/02/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A

NIT: 900.155.107

APODERADO REPRESENTANTE LEGAL: LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. No. 79.131.390 de Fontibón

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS -POLICIA NACIONAL.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: GRANDES SUPERFICIES

FECHA DE EMISIÓN: 14/11/2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 20/12/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$49.898.490,00) CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO:

No aplica

FORMA DE PAGO:

La Dirección de Antinarcoóticos pagará al contratista el 100% del valor de la factura de los bienes entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 17/Q9/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo del 2020, " Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigentes, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con las disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo al cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar, Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcoóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcoóticos, realizara el pago en el siguiente mes al que esta programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcoóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre 2023 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcoóticos constituirá la facturas en cuentas por pagar y realizar el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2024 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no

acarreará ningún pago de interés y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARAGRAFO TERCERO. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

*Artículo 4° 10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados a los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respecto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Oficina de Contabilidad de la Dirección de Antinarcóticos ubicada en el aeropuerto El Dorado entrada seis edificios Antinarcóticos piso No 3 los siguientes documentos: así:

- Factura Original
- Copia de entrada al almacén, del bien y/o objeto del contrato. (sí aplica)
- Copia de orden de compra
- Recibo de satisfacción
- Copia del registro presupuestal

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberán anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integrales con fecha de expedición vigente, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos.

Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al

cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 8 de 1993, los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor de la orden de compra será el jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Antinarcóticos o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, y presentarlo a la oficina del Grupo de Contratos.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO

(\$49.898.456,90) CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

FECHA DE TERMINACIÓN:

20/12/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	20623 del 10/11/2023	\$49.898.490,00	120723 del 15/11/2023	\$49.898.490,00

NOTA: así mismo mediante comunicado oficial GS-2024-009667-DIRAN, se solicitó la liberación del saldo no ejecutado por un valor de (33.10) TREINTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPañÍA ASEGURADORA: No Aplica
 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No Aplica
 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No Aplica

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 119718 /

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad de los bienes	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES*			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	5003305433	31/12/2023	1	31/12/2023	\$49.898.456,90	VPP62000209	21/12/2023	\$1.399.797,00	N/A
						VPP62000193	14/12/2023	\$26.739.549,90	N/A
						VP1E1076087	14/12/2023	\$21.759.110,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO					\$49.898.456,90	TOTAL, FACTURADO

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$49.898.490,00	\$49.898.456,90	\$33,10	\$49.898.456,90	\$49.898.456,90	\$00,00

Que, mediante comunicados oficial electrónica No. GS-2025-037366-DIRAN de fecha 19/03/2025 y certificación No 117 el Tesorero de la Dirección de Antinarcóticos, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 119718

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
120723	13924	26369324	09/02/2024	\$49.898.456,90	\$469.620,00	\$49.428.836,90

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
 FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
1	GS-2023-138815-DIRAN ✓	30/11/2023	14/11/2023 al 30/11/2023
2	GS-2024-002673-DIRAN ✓	05/01/2024	01/12/2023 al 31/12/2023
3	GS-2024-009667-DIRAN ✓	26/01/2024	Solicitud liberación presupuestal
4	GS-2024-027446-DIRAN ✓	04/03/2024	14/11/2023 al 20/12/2023
5	GS-2024-065637-DIRAN	25/05/2024	Informe ejecución de recursos
6	N/A	31/12/2023	Acta recepción de bienes
7	GS-2025-036595-DIRAN ✓	17/03/2025	Informe final de ejecución
8	GS-2025-037366-DIRAN ✓	19/03/2025	certificación

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden compra No. 119718 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden compra No. 119718, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 119718

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la Orden compra No. 119718, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Orden compra No. 119718, objeto de la presente liquidación.

NOTA: así mismo mediante comunicado oficial GS-2024-009667-DIRAN, se solicitó la liberación del saldo no ejecutado por un valor de (33.10) TREINTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 11/12/2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subintendente JULIO LEONARDO PACHECO GÓMEZ
Responsable Activos Fijos en Servicios



LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ

LuzB **POR EL CONTRATISTA:
SU APODERADO
REPRESENTANTE LEGAL:**

CENCOSUD COLOMBIA S.A

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 119718, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: No se encuentran saldos pendientes por ejecutar en el presente contrato.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra; (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

7 6 OCT 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

POR EL CONTRATISTA,


Luz B


LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ
Apoderado Representante Legal CENCOSUD COLOMBIA S.A.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


Subintendente **JULIO LEONARDO PACHECO GOMEZ**
Supervisor de la orden de compra No. 119718

Elaborado por: Sr. Julio Leonardo Pacheco Gómez - DIRAN - ARLOF
Revisado por: Sr. Maritza Dússan Cortés - ARLOF - GRUPO
Sr. Yancy Falsos Viveros Muñoz - ARLOF - GRUPO
Sr. Wilmar Rivas Arenas DIRAN-ASJUR
* Sr. John Alexander Hernández Molina - ARLOF - EFAT
Sr. Juli Alfonso Parra Arofilia-DIRAN- SURAN

Fecha de elaboración: 23/04/2025
Ubicación DADIRAN -GULO-CONTRATOS 2024(PACHECO)ACTAS DE LIQUIDACION CONTRATOS 2023

Aeropuerto El Dorado Entrada No.6 CATAM
Teléfonos: 5159750 ext.31158
diran.gulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PÚBLICA CLASIFICADA